EL SUSCRITO PERSONERO DEL MUNICIPIO DE PAZ DE RÍO (BOYACÁ)

CERTIFICA:

Que, la planta de personal de la Personería Municipal de Paz de Rió (Boyacá) está conformada por dos cargos, cuales son, una auxiliar administrativa y el suscrito en calidad de Personero Municipal.

Que, teniendo en consideración que dentro de funciones y misión a ejecutar por parte de esta entidad se encuentra la garantía efectiva, la defensa y la promoción de los derechos fundamentales, la vigilancia de la conducta oficial de los servidores públicos, y la protección de los intereses de la comunidad según lo establecido en el artículo 118 de la Constitución Nacional y en la ley 136 de 1994, y con ocasión a que las mismas implican la ejecución de gran carga de actividades jurídico administrativas, resulta imperativo la contratación de un profesional en derecho con experiencia y conocimiento en el área y desempeño en el sector público para que complemente las capacidades institucionales permitiendo el cumplimiento eficiente y oportuno de los deberes legales de la entidad.

La presente se expide a los trece (13) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).

Sin otro particular,

ORIGINAL FIRMADO
JEISON ALEJANDRO CASTELLANOS BÁEZ
PERSONERO MUNICIPAL